



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**  
Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0059177/2013

VISTO:

La Resolución Decanal Nro 1439/13 mediante la cual se toma conocimiento de la licencia por maternidad concedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos a la señora Analía Santillán; y

CONSIDERANDO:

Que en los considerandos de dicha resolución se deslizó un error material involuntario al consignar el lugar de trabajo donde se desempeña la señora Santillán;

Que se hace necesario subsanar el mencionado error;


EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

**ARTICULO 1º. RECTIFICAR** la Resolución Decanal 1439/13, sólo en lo referente a los considerandos para que donde dice "...en el Archivo Central de la Secretaría de Coordinación General de la Facultad." diga "...en el Archivo Central de la Facultad, dependiente de la Secretaría de Coordinación General."


**ARTICULO 2º.** Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., en el informe trimestral de licencias del personal, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 27 NOV 2013

**RESOLUCION N° 1473**  
cpk

  
Silvana Isabel ZÁRATE  
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

  
Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

  
Dra. BEATRIZ BIXIO  
VICEDECANA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES